

DECRETO N° 665

VISTO:

El Expediente N° 11939-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los vecinos fundadores del barrio 20 de Mayo de nuestra Ciudad Capital.-

Que, a este respecto, los vecinos Rita María Isabel Alives, Silvia Reynoso, Valentín Díaz, Nélide del Carmen Guerra, Ramona Carina Gómez, Josefa del Valle Díaz, Nicanor Nicolás Mercado, Marta Griselda Guerra, Silvia Delicia Reyes, Marina Ledesma, Elba Duarte, Eda Pereira, Emilce Amanda Mercado, Francisco Domingo Gómez y Marcos Pedano, fueron los primeros en establecerse en el barrio 20 de Mayo en el año 1987.-

Que, los prenombrados construyeron las primeras casas del barrio sobre las calles Guillermo Iribarren, Julio Campo y Homar Vicente Sari.-

Que, asimismo, fueron los impulsores para gestionar los primeros servicios del barrio, como el agua, cloacas y alumbrado público.-

Que, es de destacar que siempre trabajaron por el bien común logrando formar una gran comunidad unida y estable.-

Que, otra reseña para recalcar es que el barrio en sus comienzos no contaba con un centro primario de salud, por lo que ellos mismos pusieron a disposición sus hogares para que el personal de salud asistiera a todos aquellos habitantes que requerían un tratamiento médico.-

Que, mediante un loable trabajo lograron para el barrio la construcción de una escuela, un centro primario de salud, un jardín de infantes, un centro vecinal y un espacio recreativo para las familias

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los vecinos fundadores del barrio 20 de mayo: Rita María Isabel Alives, Silvia Reynoso, Valentín Díaz, Nélide del Carmen Guerra, Ramona Carina Gómez, Josefa del Valle Díaz, Nicanor Nicolás Mercado, Marta Griselda Guerra, Silvia Delicia Reyes, Marina Ledesma, Elba Duarte, Eda Pereira, Emilce Amanda Mercado, Francisco Domingo Gómez y Marcos Pedano, por su gran aporte y trabajo en beneficio del barrio.-

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad a su familia, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.-

Dr. Gonzalo VILLACH
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo GALVÁN
Viceintendente Municipal